

El diezmo: Un paso posible hacia una mayor solidaridad

COMUNIDAD JOSE DE ARIMATEA

■ Quién de nosotros, al entrar al cine o a un restaurante, frente al niño o al mendigo que nos pide unas monedas, no ha pensado en ese dinero que va a gastar frente a él? ¿Quién no se ha preguntado si ese dinero que piensa gastar no debiera, antes que nada, darlo para el hambre o el frío del hermano que pide?

De seguro que a todos nos sucede. Pero entonces, ¿debiéramos quizás regalar todo aquello que estrictamente exceda la satisfacción de nuestras necesidades? Todos, alguna vez, volvemos a preguntarnos cuál es la medida de la solidaridad, o si el amor a que el Señor nos llama tiene algún límite.

Pero, en el fondo de nuestro corazón, sabemos que no hay límites, ni podría haberlos. Si es cierto que creemos en Cristo y si es verdad cuanto afirmamos en el Padre Nuestro, que somos hijos del mismo Padre, que nos ama a todos y hermanos en Él, en esa familia de los hijos de Dios, realmente no podría existir límites.

Si nuestra fe es real, debería también escandalizarnos aquello que sucede en la gran familia de los hijos de Dios. Desde nuestra fe, constituye escándalo que un hermano sufra mientras otro derrocha. Y, en rigor, mientras un solo hermano nuestro tenga necesidad de lo esencial para su vida, ningún otro debiera de-

rochar del modo que hoy se hace. En consecuencia, deberíamos renunciar a nuestros gustos superfluos, como cambiar de auto, comprar una radio mejor, o el veraneo; y, ¿por qué no?, incluso el restaurante o el cine.

Quizás ninguno de nosotros es capaz hoy día de semejante generosidad sin límites. A menudo resulta ya un ideal imposible que sólo recordamos con nostalgia. Y frente a la dramática situación de nuestros hermanos —especialmente en estos días— constatamos diariamente que nuestra respuesta es tibia y mediocre.

La pedagogía de Dios

La pedagogía de Dios parte, sin lugar a dudas, de lo que somos, es decir de nuestra realidad débil y pecadora. Es de nuestro pecado y de nuestra debilidad —que el Señor ama y asume— que nos llama a seguirlo y a llegar a ser hombres y mujeres plenos.

El Señor llama y quiere respuesta. Todo hombre y toda mujer son llamados a la generosidad sin límites y al heroísmo total. Sin embargo, pareciera que el Señor propone siempre un camino. Sabe bien de qué somos capaces hoy día, cuál es el paso que está hoy a nuestro alcance y qué es lo que resulta posible a nuestra realidad y situación.

En el Antiguo Testamento, el Señor pedía a su pueblo que

cumpliera con el diezmo. Este consistía en el primer 10% de todo: cosechas, frutos, camadas, dinero, etc. Era un gesto concreto que reactualizaba el hecho de que todo viene y es, antes que nada, de Dios. El diezmo simbolizaba la soberanía de Dios sobre todas las cosas y tenía por objeto ser destinado a un uso solidario: a los levitas, a los forasteros, a las viudas y a los huérfanos. Es decir, a los pobres, a los desheredados que no poseen la tierra y que no son capaces por sí mismos de satisfacer sus necesidades.

Hoy, entre nosotros, el diezmo ha perdido enteramente vigencia y sentido. Sin embargo, pensemos un instante en las tremendas proyecciones que tendría su aplicación en nuestro país. Según los estudios técnicos, entre el 20 y 25% de los chilenos vive actualmente en condiciones de extrema miseria.

Dichas personas tienen ingresos familiares inferiores a \$12.000 mensuales y perciben en total, el 4% del Ingreso Nacional. Para salir de la extrema miseria, necesitan a lo menos duplicar esos ingresos. Es decir, precisan otro 4% del Ingreso Nacional.

Por otra parte, sucede que la mitad más adinerada de la población, recibe el 80% de ese Ingreso Nacional. Si nosotros, esto es, la mitad más adinerada, diezamáramos en favor de los más pobres sería posible —teóricamente al menos— erradicar la extrema pobreza en Chile. Obviamente, las cosas no son tan simples, puesto que hay que considerar innumerables factores económicos y resulta extremadamente utópico el desprendimiento generalizado de todos. Pero la simpleza de los ejemplos permite apreciar la magnitud y efecto del diezmo. Aun cuando no todos diezmaran, si un número sig-

nificativo lo hiciera, se podría eliminar parte de los sufrimientos y marginaciones de tantos hermanos que viven en la miseria. Y si es posible, ¿no será moralmente obligatorio, como dicen nuestros Obispos en Puebla?

La experiencia de nuestra comunidad

Reconociendo nuestra realidad débil, y haciendo siempre el esfuerzo de asumir nuestra condición de tibieza y pecado, llevamos tiempo empeñados en descubrir caminos de seguimiento al Señor, que resulten realmente transitables. Constatamos que, sin dejar de sentir nostalgia y admiración por los ejemplos radicales y heroicos, éstos, para la mayoría de nosotros, resultan impracticables y nos angustian y nos paralizan en la ineficacia. Por eso, más bien nos hemos esforzado por preguntarnos cual es la respuesta que, en cada situación, somos capaces de dar; aquella que resulta posible y que, por lo mismo, si quisiéramos ser fieles, es ineludible.

Así, interesados en el sentido del diezmo y estimulados por sus proyecciones, nos han parecido encontrar en él un paso posible. Obviamente, no es sólo el diezmo lo que los pobres necesitan, sino el cambio de aquellas estructuras sociales injustas que permiten y facilitan su miseria. Por otra parte, triste sería tomar esto como fórmula para aliviar las conciencias o para olvidar nuestras responsabilidades de siempre. La verdad es que, en el sistema del diezmo, nos ha parecido encontrar un camino posible, transitable, un esfuerzo a nuestro alcance para empezar a crecer en una mayor solidaridad.

Así, desde hace ya algún tiempo, hemos querido dispo-



Constituye un escándalo que un hermano sufra mientras otro derrocha.

ner regularmente del 10% de nuestros ingresos familiares y destinarlo al servicio de las necesidades de los más pobres. Generalmente a través del apoyo a campañas e iniciativas que permiten dar trabajo. La verdad es que no ha sido siempre fácil. Para quienes están en trabajos ocasionales y semi-cesantes realmente ha constituido un difícil y serio desprendimiento. Para otros, ha significado quizás reducir planes y proyectos, o menos ahorro, y, obviamente, ha sido más fácil.

Pero unos y otros, todos sentimos —después de un año y medio— que ha sido

una experiencia muy rica y positiva. Con mayor o menor dificultad, hemos sido capaces de dar un paso que estaba a nuestro alcance y que resultaba posible. Sí, lo sentimos como un paso dado a verdadera conciencia y, sinceramente, irreversible, es decir, para el resto de nuestras vidas. Y ahora que poco a poco vamos acostumbrándonos a este pequeño paso, a ratos sentimos que se acerca el momento de preguntarnos por otros pasos que pudieran sugerirse también como posibles y a nuestro alcance.

Creemos que si bien el diezmo es sólo algo de justicia y no podrá servir para

tranquilizar conciencias ni olvidar nuestras demás responsabilidades, es realmente un medio eficaz de solidaridad y su proyección general permitiría aliviar verdaderamente a tantos hermanos de los rigores extremos de la pobreza.

Aunque nosotros hemos optado por un porcentaje preciso, que equivale al diezmo bíblico, el sentido profundo de la generosidad se mide de otro modo: en el Templo, el fariseo se afanaba por cumplir rigurosamente sus obligaciones, entre ellas, el diezmo. En tanto la viuda se desprendía de sólo unas monedas, pero que le eran realmente necesarias para la vida. Para nosotros, quizás, este diezmo jamás corresponderá a lo que realmente el Señor nos pide y no quisiéramos dejar de cuestionarnos al respecto. Para otros amigos nuestros o miembros de otras comunidades quizás sólo unas monedas o porcentajes inferiores al diez por ciento significarán a los ojos de Dios una generosidad y desprendimiento mayores. El Señor nos conoce y lo sabe todo, y será siempre capaz de apreciar la generosidad del desprendimiento de la viuda pobre, más que el cumplimiento del riguroso fariseo.

Si nos atrevemos a compartir esta experiencia —aunque con verdadero pudor— es porque nos parece que es una senda transitable también para otros miembros de las comunidades de vida cristiana (C.V.X.) que pudieran tener inquietudes parecidas. De algún modo u otro, todos podemos crecer en mayor solidaridad. Este diezmo, del diez por ciento o de sólo unas monedas, nos parece un paso posible para muchos que entre la senda heroica y la indiferencia egoísta buscan caminos de fidelidad y de mayor solidaridad.

...Es un paso posible hasta una mayor solidaridad... (m)

Una nueva instancia de reconciliación: El caso de los fusilados del norte

JOSE ALDUNATE

Desde hace más de un año, la opinión pública ha estado muy pendiente del caso de "los fusilados del Norte".

Recordemos los hechos. A raíz del golpe militar del '73, las autoridades militares de La Serena, Copiapó, Antofagasta y Calama detuvieron y mantenían encarcelados a muchos partidarios del gobierno derrocado. No pocos de ellos habían sido funcionarios del régimen. En octubre, pasó por esas ciudades el general Sergio Arellano Stark con una comitiva de oficiales. Los visitantes venían con amplios poderes y en cada lugar sacaron de la cárcel a un número de detenidos y, sin mayor trámite, los hicieron fusilar. Con los de Calama hubo particular ensañamiento, una crueldad incomprensible, y sus restos fueron diseminados en la Pampa. Fueron 72 los asesinados en el Norte por aquella "caravana de la muerte". Es de notar que el mismo grupo, presidido por Arellano Stark, había pasado antes por Cauquenes y Valdivia, con una misión semejante, y dejado semejantes saldos de muerte.

Juan Luis Ysern, actualmente obispo de Ancud, era en este tiempo administrador apostólico de Calama. Le tocó acompañar a los familiares de los asesinados en su dolor, su impotencia y su indignación, y también comunicarse con los jefes militares de Calama y

Antofagasta en un intento de aclarar lo sucedido y rescatar los cadáveres.

Es importante tener en cuenta que el caso de los 72 fusilados del Norte es una porción de los cientos de otras ejecuciones practicadas en distintas formas por el Gobierno militar. Algunos fueron ejecutados a raíz del golpe con sentencias de Tribunales Militares por el "delito" de defender el anterior Gobierno o participar en lo que se llamó "Plan Z". Otros fueron ejecutados sin sentencia alguna, pretextando fugas o enfrentamientos. Otros fueron ejecutados estando en la categoría de "desaparecidos". Otros murieron en torturas o a mano de comandos integrados en parte por personal de las Fuerzas Armadas.

Estas muertes, que moralmente se han de clasificar como "asesinatos" constituyen, como es obvio, una gran herida en el cuerpo social de Chile.

La herida de Chile

Se trata de miles de ejecutados —sólo los desaparecidos pueden ser dos mil. Las heridas sangran en centenas de miles de familiares y amigos y en millones más a quienes nos duele y nos indigna la injusticia. Pero también han quedado heridos otros corazones y otras instituciones y con llagas muy profundas y ocultas, y por esto mismo tanto más des-



Las heridas de las víctimas y de los victimarios demandan verdad y justicia.

tructivas. Son las heridas de los militares mismos o miembros de otras ramas, implicados directa o indirectamente en estos crímenes. O de los que saben de lo sucedido y callan, encubriendo la verdad que deberían manifestar. Estas heridas ocultas duelen muchas veces, y, si no duelen, es porque la destrucción interna ha sido mortal.

¿Qué hacer por las heridas de Chile? Sabemos que lo que todas demandan es verdad y justicia. Las heridas de los mismos victimarios no tienen otro remedio. Lo normal es que se satisfagan estas necesidades, a través de los organismos oficialmente encargados de investigar y sancionar, a saber los organismos judiciales. Pero éstos se han mostrado incapaces de hacerlo. Lo demuestran los hechos.

Entonces, ¿qué? ¿Habrán de quedar estas heridas sangrando en el alma de nuestra patria, imposibilitando el reencuentro de los chilenos y la restauración de una convivencia de respeto y confianza?

Abriendo un nuevo camino

El obispo Ysern ha querido abrir una nueva instancia de reconciliación, la instancia moral. Podríamos denominarla "el camino de la verdad". Lo ha querido hacer en el caso concreto de los fusilados del Norte, pero cree también que esta instancia moral debe quedar abierta para muchos otros casos... para sanar mu-

chas llagas.

Ysern comprobó que la inquietud interior y la búsqueda de la verdad eran compartidos por los familiares de los masacrados y también por los jefes militares que comandaban la zona, el general Joaquín Lagos, Intendente de Antofagasta y el coronel Eugenio Rivera, Gobernador de Calama, ambos actualmente en retiro. El mismo general Arellano Stark había manifestado su voluntad de que se aclarasen las responsabilidades y su disconformidad con una ley de amnistía que equivalía a en-



El obispo Ysern ha querido abrir el camino de la verdad....

cubrir todo lo sucedido. Convocó, pues, a familiares y militares a un encuentro en que cada uno diría su porción de verdad, para así reconstruir la verdad total de los hechos. Será esta verdad, confesada, recibida, el punto de partida de una reconciliación.

Detrás de esta iniciativa hay toda una teología sostenida por la práctica secular de la Iglesia que ha reivindicado para así el ministerio de la Reconciliación. Este ha sido

concebido en forma demasiado restringido, limitándose al sacramento de la Confesión. El obispo se proponía aquí administrar la reconciliación en una forma nueva, socializada, adaptada a la necesidad del caso y aplicable sin duda a otros.

La reconciliación no consistirá, pues, en echar tierra encima de lo sucedido o en un intercambio de palabras vagas y apaciguadoras bajo la mirada paternal del Pastor. Consistirá, ante todo, en poner verdad en la relación mutua de familiares de las víctimas y los otros...

En una reunión preparatoria que sostuvieron representantes de todas las partes, Pamela Pereira, a nombre de Carmen Hertz, esposa del fusilado Carlos Berger, expresó claramente en qué consistía la verdad demandada al general Sergio Arellano. Deberá contestar cuatro preguntas:

a) Si actuó en calidad de delegado del Comandante en Jefe del Ejército en su gira de La Serena a Calama.

b) Quién dio las órdenes en cada ciudad de proceder a la ejecución.

c) Por qué se tomó la decisión de matarlos.

d) Qué circunstancias rodearon las ejecuciones y donde fueron enterrados los cadáveres de las víctimas.

Todos los lectores saben que el general Arellano no llegó al encuentro cumbre a decir su verdad. Después hubo confrontaciones en la prensa entre él y el coronel Rivera. Lamentamos el fracaso de este primer intento, pero monseñor Ysern no ha abandonado el proyecto, y, estableciendo él las condiciones básicas, convocará nuevamente a las partes.

El sacramento de la Verdad

Llamamos "sacramento" lo que es "signo e instrumento de gracia". Aquí la gracia es

la reconciliación y su signo e instrumento es la verdad.

En nuestra sociedad hay quienes saben la verdad y la ocultan. Otros sufren por no conocer la verdad. No habrá reconciliación mientras no se entregue toda la verdad.

Decir la verdad exige en ocasiones mucha valentía. Mucha más que la valentía del que se expone en la batalla. Los militares han de comprender que la valentía es una virtud moral, que el honor militar no puede ser mentira, ni engaño, ni ocultamiento del crimen, que no aman el buen nombre de su institución los que consienten en que cualquier miembro indigno, o incluso el mismo jefe, oculte su responsabilidad detrás de la institución y limpie en ella sus manos criminales. Sólo la verdad integral proclamada a los cuatro vientos podrá dejar finalmente limpia la imagen de nuestras instituciones armadas.

Digamos finalmente que la verdad no sustituye a la justicia. La instancia moral no sustituye a la jurídica. El momento de la confesión es un primer momento; después habrá de venir la reparación. Las iniciativas de monseñor Ysern no significan, pues, un punto final, ya que todo Chile, como también cada víctima, seguirá teniendo derecho a que se reivindicque con sus debidas sanciones esa justicia, sin la cual todo orden social carece de fundamento. Pero esta misma justicia no redimirá los corazones humanos ni consolidará una convivencia si no se reimplanta en todos la verdad. Justicia sin verdad hecha carne en todos, se vuelve castigo para los unos y venganza para los otros, y pierde su propio esplendor.

Me imagino, además, que con la verdad los muertos descansarán en paz y vivirán en la vida de su pueblo. **(M)**

Recuperar septiembre

JAVIER VALDEBENITO

Señor Director:

Habiendo regresado hace unos meses a Chile, y como antiguo lector de la revista, quisiera expresarle la impresión que he recibido de algunas actitudes que muestran cambios en la mentalidad de muchos compatriotas.

Es incómodo ver, por ejemplo, en los buses a estudiantes arrellanados en sus asientos, mientras señoras de edad o trabajadores agotados van de pie. O las miradas huidizas de quienes van sentados cuando sube una señora con guagua o un anciano. O sentir los parlantes del bus puestos a todo volumen, con una música nada tranquilizante.

O sorprende ver en los paraderos a personas adelantándose hasta media cuadra para tomar el bus antes

que las otras; o percibir la satisfacción de un funcionario que puede tramitar a quien apura alguna diligencia. O ver a los automovilistas que, en día de lluvia, pasan a su mejor velocidad empapando descaradamente a los transeúntes; o los mismos automovilistas haciendo maniobras de lo más extrañas para pasar a otros vehículos cuando se está en algún "taco" circunstancial (reflejo, claro, del barullo y atropello prepotente que causan "las comitivas" por las calles); o el apuro de muchos que tratan de subir al metro cuando todavía no han bajado quienes van en su interior.

Hay una especie de frenesí por ganar la mano al otro, por mostrar una superioridad fácil, por obtener mezquinas victorias. Pero todo ello hecho



Carmen Gloria: un testimonio de lucha y esperanza.

¿No se tortura en Chile?

RENATO HEVIA, S.J.

en silencio, casi torvamente. ¿Será esto muestra de una compensación por otras situaciones de profunda postergación? Porque no deja de sorprender que, en general, la gente no reclama a viva voz, no protesta en forma pública. Todo se hace tan oblicuamente.

Pero también me han impresionado otras muestras de profunda humanidad en muchas personas. En particular, me quiero referir ahora a Carmen Gloria Quintana, que en estos meses ha dado pruebas de un temple que han perdido aquellos que debieran tenerlo para salir de este atolladero nacional. Valiente joven que, a pesar de su experiencia traumática frente a la patrulla militar, y de sus quemaduras físicas y psicológicas, volvió al país a dar testimonio, contra viento y fiscal, de la verdad, de su esperanza y de su lucha. No la han amilanado las torpezas de las autoridades políticas ni judiciales, ni el grosero ocultamiento de la verdad o las ofensas a que la han sometido algunos medios de comunicación, ni tampoco el peligro de retraso de un tratamiento médico que para ella sigue siendo urgente y necesario.

En septiembre se celebran las glorias nacionales. Pensando en los jóvenes, pensando en el futuro del país, propongo que se recuerde y, si es posible, que los chilenos hagamos un homenaje especial y público por esta niña que, más que un símbolo, es la expresión concreta y viviente de lo mejor que tenemos en Chile: por su valor, por su defensa abierta de la vida y de la paz, y por su esperanza en el porvenir de nuestra patria. Para Carmen Gloria el reconocimiento de todo su pueblo en el mes patrio que los chilenos tenemos que empezar a recuperar. 

Es difícil creer que el Jefe de Estado y sus ministros ignoren lo que pasa en el país y en instituciones de su directa dependencia, cuando afirman que en Chile no se tortura.

El 16 de marzo de este año, en un bus que venía desde La Pintana, paradero 34 de Santa Rosa, es detenido Luis Enrique Silva Rojas, y llevado a la Comisaría de Carabineros de San Rafael. En presencia de un policía, civiles lo insultan procazmente, lo abofetean y lo hacen sufrir con un lápiz en las costillas, estómago y clavícula, mientras se le interroga por sus actividades, por su familia, por sus contactos con la Iglesia Católica. Luego se lo lleva al Hospital Sótero del Río, donde un examen médico superficial deja constancia de que no ha recibido maltrato, y es trasladado a Santa María 1453. Allí lo desnudan y lo hacen estar flectado con las manos hacia arriba hasta que no aguanta más; cuando se cae, lo golpean y lo obligan a permanecer así. De allí a una camilla, donde es amarrado de piernas, tórax y brazos, y se le aplica electricidad en los pies, las piernas, los genitales, el abdomen, el pecho y los brazos. Mientras tanto, golpes y amenazas de muerte para él y su familia. Este "interrogatorio" se repitió unas diez veces, hasta que fue remitido a la 1ª Fiscalía Militar de Santiago, donde quedó incomunicado.

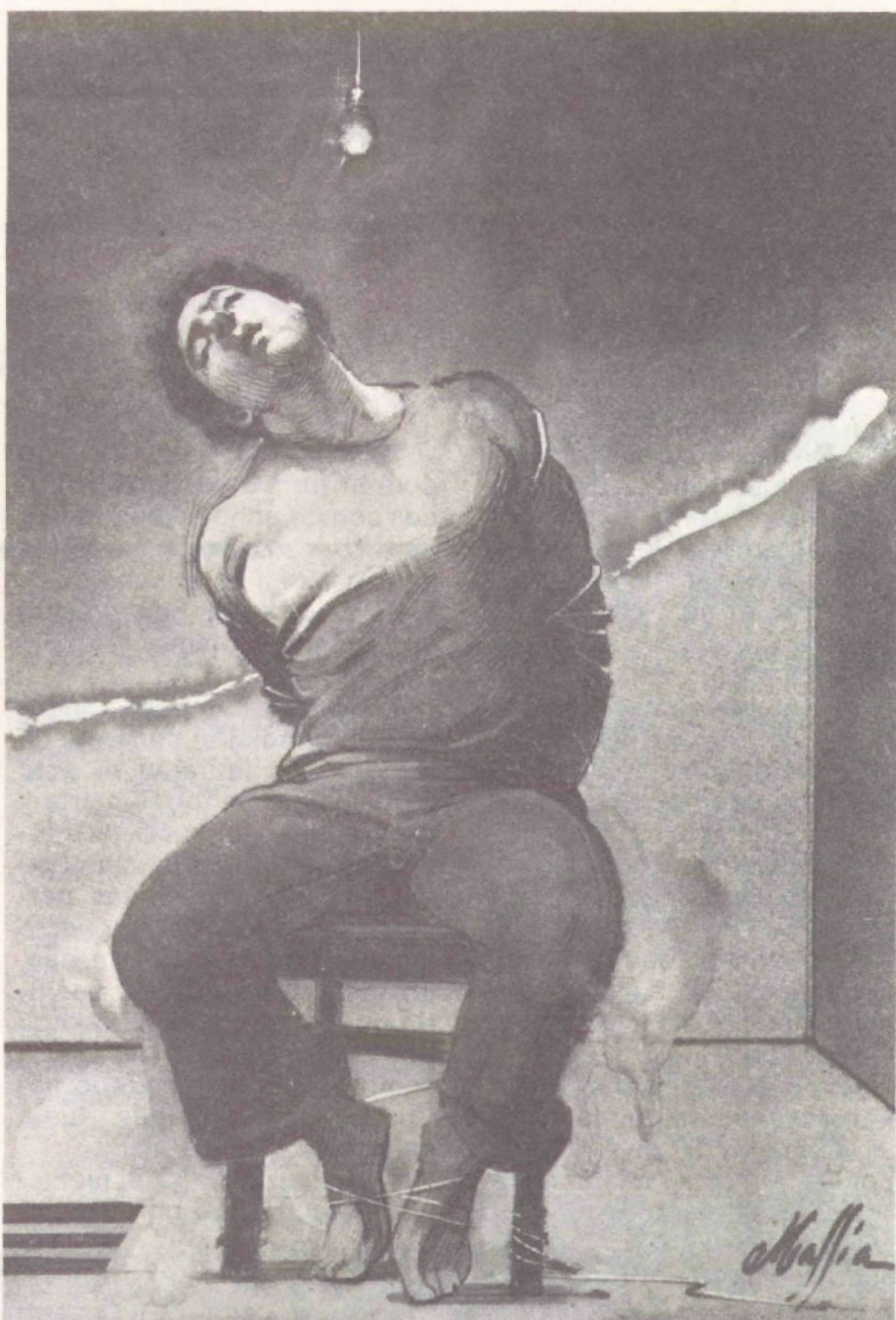
La enfermera Miriam Berholz se encontraba comprando en el parque "El Escorial", en Vicuña Mackenna, el 15 de enero pasado, cuando unos civiles la encañonaron y la

subieron violentamente a un auto. Es golpeada, y para "chequearla" se la "manosea" entera. Es llevada al local de la CNI de Santa María 1453, donde un médico da el visto bueno para interrogarla. Violentada con amenazas, insultos y golpes durante largos interrogatorios, es desnudada y se le aplica la "picana eléctrica" en los senos, ingle y todo el cuerpo, hasta que se desmaya. Como "no coopera", según dicen, es acostada en una mesa —la "parrilla"— y amarrada para aplicarle más corriente eléctrica. Al despertar después en su celda, sangra profusamente por la vagina, pero, entre mofas, se la sigue interrogando. Cuando es llevada al baño, con un profundo dolor lumbar, es humillada mientras trata de evitar desangrarse. Estos "interrogatorios" duraron varios días. Luego se la hace firmar papeles que no lee y es enviada incomunicada a la cárcel de mujeres, donde se encuentra hasta ahora.

En enero es detenido a la salida de su casa, por personas de civil, el doctor Pedro Marín H. Como trata de liberarse de sus raptos, es reducido a golpes, puntapiés y culatazos. Luego despierta en una camilla, envuelto en su propio vómito y sangre, en un local de la CNI. Es vendado, golpeado en la cara y cráneo y examinado por dos médicos que —como colega— descubre que son especialistas en neurocirugía. Es amarrado, rasurado e interrogado a golpes e insultos. Con tela adhesiva le fijan electrodos en los tobillos, muslos, abdomen, genitales y cabeza, se le

tapa la boca con una toalla, y empieza el tratamiento con corriente eléctrica, mientras se le dice que lo van a matar por haber ingresado clandestinamente al país. Después se le aplica corriente en el pene, es puesto en posición genopectoral y es violado por uno de los torturadores. Sodomía. En una de las incontables sesiones de tortura, se le desprendió la venda de los ojos y vio a un individuo que gritaba y aplaudía frenéticamente, al que después reconoció desempeñándose como actuario del secretario de la Fiscalía Militar donde fue llevado. El Dr. Marín permanece aún en la Cárcel Pública. El juez que investiga su querrela, en el 20 Juzgado del Crimen, fue también amenazado y se quejó ante el presidente de la Corte Suprema.

Y así podríamos narrar los casos de Sandra Gil; de Claudio Vergara —obligado a sentarse de rodillas durante horas sobre un palo de escoba— o de Erasmo Mayorinca, lisiado, pero torturado con electricidad; de Santiago Oyarzo o de los hermanos Santander Robles, que, después de pasar por los golpes y la electricidad fueron dejados en libertad en las cercanías de su hogar; de Manuel Hernández Vidal, a quien también, después de golpearlo violentamente y arrancarle parte de su cabello a tirones, lo amenazaron de muerte, quedando detenido; etc., etc., etc. Todo esto sólo en los últimos meses. En estos primeros siete meses de 1987, la Vicaría de la Solidaridad ha registrado 51 denuncias responsables de torturas. Su práctica, pues, sistemática bajo el actual Régimen —porque no se trata de subalternos “nerviosos” que se exceden— es un estigma inhumano que ha dañado ya por años a cientos y cientos de personas y sigue destruyendo a torturados y a torturadores, y en



cierta medida a todos nosotros. Con razón los Obispos Católicos de todo el país, reunidos en su última Asamblea Extraordinaria, concluida el 13 de agosto, insistieron en que continuaban recibiendo denuncias de que “se persiste en la práctica de la tortura”, y pidieron “a las autoridades a quienes corresponda que den al país la seguridad de que tales prácticas son rechazadas por ellas y que hay disposición para investigar las denuncias y sancionar a los eventuales culpables”. A lo

largo de 14 años, el Comité Pro-Paz y la Vicaría de la Solidaridad han presentado cientos y cientos de casos comprobados de tortura, con lugares y fechas concretas, y en **ningún** caso se ha llegado a sancionar a los culpables de estas prácticas. Como muy bien lo dijo el Vicario General para la Pastoral, C. Precht, el problema no es discutir si se tortura o no en Chile, porque “todos sabemos que se tortura”. El problema —dijo— es ver “cómo se supera esta situación”. **(m)**

Votaciones y derechos humanos electorales

JUAN SUBERCASEAUX

El Proyecto de Ley de Vocaciones y Escrutinios, y especialmente sus normas transitorias destinadas a regular la sucesión presidencial próxima, son gravemente violatorios de los derechos humanos electorales básicos de los habitantes de Chile por las siguientes razones:

1) Reafirman el sistema de **plebiscito** con candidato único, secretamente elegido por 4 uniformados, para designar Presidente de la República, en vez del sistema democrático de elección con pluralidad de candidatos pública y libremente elegidos por el pueblo. (Art. 4° transitorio).

2) **No fijan fecha cierta para el plebiscito**, manteniendo a los ciudadanos, en consecuencia, sin saber hasta cuándo podrán inscribirse para

votar en él o hasta cuándo podrán formar partidos políticos con derecho a apoderados para fiscalizarlo ni cuándo sabrán quién es el candidato, fuera de no saber cuándo será el plebiscito mismo. (Art. 4° transitorio).

3) **No fijan tampoco ninguna otra condición concreta** de las que configurarán el **acto plebiscitario** en forma cierta y segura, salvo algunas relacionadas con la cédula electoral (Art. 5° tr.). Las demás normas generales del proyecto (sobre propaganda, mesas, colegios escrutadores, escrutinios, apoderados, delitos electorales, etc.) regirán a este proceso plebiscitario sólo "en todo lo que fuere **aplicable**". (Art. 2° tr.).

4) **No impiden que el plebiscito se convoque por Decreto**

Supremo a sólo 20 días plazo (Art. 4° tr.) e incluso que la ciudadanía se entere del plebiscito sólo cuando dicho Decreto Supremo se publique, lo que puede suceder a 14 o menos días de la votación plebiscitaria, dados el trámite previo de toma de razón por la Contraloría (que puede ser "reservado") y las facultades presidenciales amplias en materia de publicación de decretos supremos. (Art. 4° tr.).

5) No impiden, por tanto, que los opositores al candidato presidencial único cierto tengan sólo **12 días o menos para apoyar la posición del "NO"** toda vez que los dos días anteriores al plebiscito la propaganda electoral está prohibida, como asimismo, la propaganda anticipada. (Arts. 15 a 17).

6) **Dejan inciertos y precarios los derechos de los ciudadanos a postular para integrar mesas receptoras de sufragios y los colegios escrutadores** reconocidos en los arts. 25 y 61 del Proyecto. En efecto, el ejercicio normal de estos derechos en un plebiscito supone que el ple-



El proyecto es no sólo una aberración legal, sino un monstruoso factor de "terrorismo electoral".

biscito se realice entre 30 y 60 días después que se publique su decreto supremo convocatorio. (Art. 119 de la Constitución y 153 del Proyecto).

tales como la TV, los cines, los altoparlantes fijos o móviles (salvo para la transmisión de ciertos discursos) y la propaganda mural normal.

“El Proyecto de Ley de Votaciones y Escrutinios y sus disposiciones transitorias impiden una elección democrática...”

Entonces cabe exigir a los postulantes una anticipación mínima de 25 días (Arts. 25 y 23) para postular a vocal de mesa receptora o de 15 días (Art. 61) para postular a miembro del colegio escrutador. Pero un **plebiscito presidencial conocido públicamente con una anticipación de sólo 20, 14 o menos días, liquida prácticamente estos derechos al hacerlos “inaplicables”**. (Arts. 4º y 2º tr.) por la simple voluntad del Presidente de la República.

7) Permiten que el **Servicio Electoral de a conocer los resultados del plebiscito sólo al sexto día siguiente al de la votación**, de acuerdo con los escrutinios practicados por los Colegios (que normalmente no duran más de 1 o máximo 2 días). (Art. 75). Ello no da garantía alguna contra la manipulación oficial tomando en cuenta que el Director del Servicio Electoral es un funcionario de la confianza exclusiva del Presidente de la República que sucedió en el cargo al anterior, en diciembre de 1973, cuando este último se negó a destruir los Registros Electorales.

8) **No garantizan o incluso prohíben el acceso de la oposición a las más importantes formas de propaganda electoral** que podría usar,

(Arts. 15 a 17). Con ello la imposibilita prácticamente para contrarrestar la intensa propaganda audiovisual del candidato único transmitida por los canales de televisión oficialistas.

Conclusión

El Proyecto de Ley de Votaciones y Escrutinios y sus disposiciones transitorias impiden una elección democrática de Presidente de la República y no dan garantías ciertas de que el sufragio ciudadano pueda ser equitativo y debidamente informado y meditado como tampoco que sea limpiamente recibido y escrutado. La malicia de sus normas y omisiones, especialmente en sus disposiciones transitorias, deja de tal modo inciertos los derechos ciudadanos en el proceso de la sucesión presidencial que hace de tal proyecto no sólo una aberración legal o un terremoto hipócrita de instituciones sino un monstruoso factor de **“terrorismo electoral”**. Debemos urgentemente luchar por su modificación antes de septiembre de 1987 en que será ley orgánica constitucional contra la cual no cabrá recurso alguno ni siquiera ante la Corte Suprema. 

Nuevo peligro para la comunicación social

JOSE LUIS CEA EGANA

El Jefe de Estado ha enviado a la Junta de Gobierno una propuesta de ley que complementa el artículo 8° de la Constitución. Al tenor del mensaje respectivo, el proyecto procura defender la democracia, incorporar la ciudadanía a la participación en esa tarea e infundir eficacia a las sentencias del Tribunal Constitucional. Empero, si el artículo mencionado merece reparos, mucho más graves son los que suscita el texto que pretende complementarlo.

El proyecto afecta principalmente a los medios de comunicación social y a quienes trabajan en ellos. En efecto, los nueve artículos que lo integran son aplicables —directa o indirectamente— a dichos medios y sus colaboradores, de manera que ellos serán quienes sufran las consecuencias de una nueva ley contraria a las libertades de información y opinión. En definitiva, sin embargo, será la comunidad la perjudicada, pues los medios son eso, y no fines en sí mismos, es decir, son instrumentos de comunicación al servicio de la sociedad.

Formalmente, el proyecto fue redactado en lenguaje críptico, con disposiciones obscuras, difíciles de interpretar y que se remiten unas a otras para extender su alcance a los medios de comunicación sin excepción. Substantivamente apreciado, el texto bosqueja conductas ilícitas con extrema vaguedad. Así por ejemplo, es punible promover o participar en las

actividades de las entidades proscritas por el Tribunal Constitucional (artículo 2°), hacer propaganda a dichas actividades (Art. 4°), difundir opiniones de esas entidades o de personas representativas de ellas y hacer lo mismo en punto a asuntos de alcance político emitidas por individuos sancionados en virtud del artículo 8° de la Constitución (artículo 5°). Irónicamente, en el proyecto se declaran no punibles las informaciones tendientes a prevenir las finalidades ilícitas de

“En definitiva, sin embargo, será la comunidad la perjudicada...”

las asociaciones nombradas, como asimismo los trabajos científicos o académicos.

Argumentando sobre la base de la responsabilidad ciudadana en la defensa de la democracia, el mensaje procura justificar que las acciones emanantes de la ley en gestación sean públicas. Y, en el que parece ser el único punto positivo del proyecto, se precisa que tales acciones prescribirán en cinco años, en lo cual —indirectamente al menos— queda restringida a ese lapso la retroactividad prevista en el artículo 8° de la Carta Fundamental.

Las sanciones aplicables son drásticas. Así, respecto de las personas naturales infractoras se contempla su inhabilidad absoluta temporal, con carácter de pena aflictiva, para explotar un medio de comunicación, ser director o administrador del mismo o desempeñar en él funciones relacionadas con la emisión o difusión de opiniones e informaciones. En cuanto a los medios que infrinjan la normativa comentada, ésta les aplica multas fluctuantes entre 50 y 1.000 unidades tributarias mensuales (equivalentes hoy a 325 mil y 6,5 millones de pesos, aproximadamente), sumas que se elevan al doble en caso de reincidencia y que, a partir de la segunda de éstas, implican, además, la suspensión hasta por diez ediciones, según la naturaleza y periodicidad del órgano afectado (artículo 4°). Las sanciones aludidas —útil es enfatizarlo— no excluyen otras previstas en leyes diferentes cual sucede, por ejemplo, con la normativa antiterrorista, sobre abusos de publicidad y concernientes al estado de emergencia.

El proyecto es en sí criticable porque lesiona en su esencia derechos humanos básicos, como son las libertades de informar y emitir opinión por cualquier medio y sin censura previa, libertades que han sido reconocidas en la propia Constitución. Con ilícitos penales tan amplios e imprecisos como los ya recordados y que el proyecto introduce, unidos a penas de la envergadura que se han mencionado, cabe suponer que la autocensura será el método seguido.

Pero aun más reprochable es que la iniciativa en trámite vulnera reiteradamente el precepto constitucional del que pretende ser su complemento. Desde luego, el proyecto extiende el artículo 8° —que es

una disposición penal de integración y aplicación restrictiva— a los medios de comunicación social, lo cual es contrario a la letra, espíritu e historia fidedigna de aquella controvertida regla fundamental. Por otra parte, el proyecto castiga a los medios por infringir el artículo 8º, pero lo hace sin el proceso y sentencia previas que incumben al Tribunal Constitucional. En tercer lugar, los medios son penados aunque no incurran en la propagación o adoctrinamiento para ganar adeptos en favor de las entidades proscritas, en circunstancias que esa es la única conducta sancionable por el artículo 8º. En fin, la iniciativa quebranta esta disposición fundamental al conferir competencia a órganos jurisdiccionales distintos del Tribunal Constitucional, siendo éste el único idóneo en todo lo concerniente al artículo 8º.

En resumen, a la abundante

Mensaje solidariza una vez más con los periódicos y revistas cuyos directores han sido declarados reos por publicar —en una inserción— el pensamiento actual del Partido Comunista: **La Epoca, Fortín, Análisis y Apsi.**

Cercenar la libertad de expresión hasta el punto de castigar a los que publican el pensamiento de quienes son considerados “enemigos”, muestra el daño de estas medidas, no sólo para los que piensan diferente, sino también para quienes quieren conocer lo que piensan los “discrepantes”.

y compleja legislación que, como espada de Damocles pesa ya sobre los medios de comunicación social, se intenta añadir otra pieza de texto ambiguo, contenido inconstitucional y consecuencias que pueden —por la autocensura o de otra manera— resultar devastadoras para esos medios y la comuni-

dad.

Un nuevo y serio peligro se cierne así sobre las libertades de información y opinión, las cuales son siempre cruciales, pero, especialmente, para la transparencia y legitimidad de “los próximos eventos de participación popular”, como lo reconoce el autor del proyecto en su mensaje. (m)

